

# ENFERMERIA ESPECIALIZADA EN TUBERCULOSIS Y VACUNAS

## CONCEPTOS PRELIMINARES

*El personal de enfermería especializado es el vínculo diario del **Programa Nacional de Control de Tuberculosis** con el enfermo y su familia, así como de los usuarios de otros programas de salud a cargo de la CHLA-EP.*

*Son los efectores de la aplicación directa de dos programas muy importantes en el mantenimiento de la salud pública: **el control de la Tuberculosis y el Plan Nacional de Vacunación**.*

*El enfermero especializado tiene un compromiso con la población que confía en sus conocimientos y habilidades debiendo cumplir las tareas que le sean encomendadas con la mayor de las responsabilidades, buscando la excelencia en su rendimiento y dedicación personal y grupal. Tratará de generar un ambiente de colaboración entre los demás servicios de la Institución, sus compañeros y los usuarios. Asimismo procurará el mejor relacionamiento con el resto de los efectores del sistema de salud.*

*La **Comisión Honoraria para Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes**, tiene un prestigio de trabajo en estas áreas que se ha ganado con los buenos resultados y su dedicación a lo largo de los años y ahora busca una descentralización de tareas en forma responsable y coordinada que sin duda generará cambios y mayores esfuerzos al personal especializado de los centros periféricos.*

*Los enfermos de Tuberculosis muchas veces presentan una vulnerabilidad mayor que otros grupos poblacionales, y esto debe ser un motivo más para cumplir diariamente con sus tareas centrando las acciones en las personas que buscan ayuda y apoyo en los centros especializados de CHLA-EP.*

## **ASPECTOS GENERALES**

El enfermero especializado en trabajar en el ***Programa Nacional de Control de Tuberculosis y el Programa Nacional Operativo de Vacunaciones***, será personal dependiente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP).

Deberá tener amplio conocimiento de los programas de atención al enfermo de Tuberculosis y su familia y el de vacunación a la población general, comprometiéndose a estar siempre actualizado a los cambios de pautas y protocolos de manera de poder aplicar con profesionalidad y eficiencia las directivas de ambos programas y otros que la CHLA-EP tenga a su cargo (actualmente Pesquisa Neonatal, Enfermedad de Hansen y otras enfermedades prevalentes según corresponda).

Deberá tener preparación documentada en Enfermería y en Vacunaciones y dadas las características del cargo también se requieren habilidades en manejo de informática, tareas administrativas, integración a trabajo en equipo dentro y fuera de la Institución y voluntad de comunicación tanto oral como escrita con usuarios de los servicios.

Las tareas se realizan habitualmente en los Centros Periféricos dependientes directamente de CHLA-EP, encontrándose estos en hospitales, centros auxiliares dependientes de MSP, ASSE, Intendencias, así como otros puestos sanitarios dependientes de otros organismos del Estado o privados, por lo que algunas veces será parte de un equipo sanitario con funcionarios pertenecientes a otros organismos.

Las tareas pueden describirse en 3 grandes grupos:

### **1- ACTIVIDAD ASISTENCIAL-PREVENTIVA-PROMOCION DE SALUD.**

#### **A- TUBERCULOSIS**

Los enfermeros especializados son parte fundamental a la hora de efectivizar a nivel país, las directivas del ***Programa Nacional de Control de Tuberculosis***; por eso deberán tener un conocimiento ágil, profundo y vigente de este programa.

Su tarea se realizará en forma directa y presencial con los enfermos y sus familias y serán los encargados junto con el personal médico, de la asistencia, seguimiento y supervisión del tratamiento, en todo cuanto refiere a adherencia, buena evolución clínica y efectos no deseados de la medicación.

Serán los responsables de realizar el test de la tuberculina PPD, la recolección y recepción de muestras biológicas, así como de asegurar el traslado a los laboratorios correspondientes y asesorar acerca del manejo de muestras en centros asistenciales privados.

Búsqueda y citación de contactos de enfermos en riesgo, tanto convivientes como no convivientes si se detecta riesgo por contacto prolongado.

Asesoramiento e información a la población en contacto cercano con personas afectadas de enfermedad tuberculosa. Dicho asesoramiento se brindará a todos quien la soliciten incluyendo instituciones, lugares de trabajo, centros educativos, centros deportivos, refugios, centros de reclusión, residencias de ancianos y otros.

Asegurar el conocimiento y cumplimiento de la estrategia DOTS y VOTS, tanto del enfermo como de sus contactos, dado lo habitualmente prolongado del tratamiento antituberculoso, buscando distintas estrategias para lograr este propósito.

### **B- PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIONES**

Los enfermeros especializados también son parte fundamental a la hora de efectivizar las directivas del **Programa Nacional de Vacunaciones** (PNV). Se ocupan de toda la operativa de inmunizaciones, solicitan, reciben y almacenan los biológicos cuidando la cadena de frío, controlan el stock y realizan inmunizaciones.

Esta actividad requiere una actualización continua respecto de los esquemas de vacunación vigentes, así como posibles efectos secundarios de las vacunas a aplicar y sus posibles contraindicaciones.

Requiere también el conocimiento de las posibles situaciones de vacunaciones especiales tanto por esquemas incompletos ya sea de personas residentes o de personas provenientes de países extranjeros y otras situaciones a resolver.

Deberán administrar todas las vacunas que integran el **Certificado Esquema de Vacunación** (CEV), ya sea en puestos fijos de vacunación como en policlínicas públicas o privadas, como en concurrencia con las Unidades Móviles de Vacunación.

Aplicarán la vacuna BCG a todos los niños que no fueron vacunados en las respectivas maternidades y tengan la indicación de recibirla y supervisarán todo lo referente a pautas de una Vacunación Segura.

Participarán en las campañas de vacunación fijadas por las autoridades del MSP.

Ingresarán todos los datos de las personas vacunadas al **Sistema Informático de Vacunas** (SIV), así como notificar efectos no deseados por la aplicación de la vacuna, y/o referir al personal médico a la persona afectada si lo considera pertinente.

Deberán también ingresar los datos del *Programa de Pesquisa Neonatal*.

## **2- ACTIVIDADES DE COORDINACION ENTRE PROGRAMAS**

El enfermero especializado será el encargado de solicitar al Laboratorio Calmette los fármacos y las vacunas necesarios para la correcta atención de los usuarios.

De la distribución de las vacunas del PNV a los efectores en su área de influencia y la supervisión de todos los componentes de los programas.

Deberá conocer el manejo de Cadena de Frío de Vacunas, manipulación y desecho final de insumos varios para vacunación con o sin riesgo biológico, así como almacenamiento y envío de medicamentos a otras locaciones en condiciones apropiadas.

También deberá conocer las medidas de control de transmisión de infecciones, los riesgos de contagio de la enfermedad durante la atención de paciente con Tuberculosis con capacidad contagiante, ya que deberá dentro de sus posibilidades minimizar el riesgo tanto para sí como para los usuarios, y conocer las recomendaciones en el uso de EPP. Dado que la atención a este tipo de pacientes se realiza en forma diaria y que no es deseable que la suspensión de la atención se prolongue más allá de 24 horas, se requiere la realización de guardias del personal especializado los días sábado y feriados, según corresponda de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio vigente.

Teniendo en cuenta lo habitualmente prolongado de los tratamientos deberá saber coordinar los posibles traslados del enfermo a otras zonas geográficas dentro del país, tanto dentro como fuera de un mismo departamento.

Esto requiere un conocimiento amplio de los diferentes lugares donde el enfermo puede recibir su tratamiento supervisado para poder realizar las coordinaciones necesarias con distintos equipos de trabajo para mantener un correcto y actualizado control del tratamiento del enfermo y sus contactos.

### **3- ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

Deberá contar con un adecuado uso de herramientas informáticas ya que así lo requieren las tareas que le serán asignadas.

Los programas de salud que actualmente están a cargo de la CHLA-EP cuentan con software específico tanto para el registro de pacientes y sus contactos –Tuberculosis-, como para el registro del acto vacunal al SIV y otros.

Dado que al ingreso a la Institución se le asignará un correo personal institucional, también deberá manejar esta herramienta en forma fluida ya que el mismo se deberá chequear periódicamente entre otras porque está considerado como medio válido de las notificaciones institucionales.

### **4- ACTIVIDAD DOCENTE- ENTRENAMIENTO PROPIO Y DE OTROS.**

De acuerdo a las estrategias de descentralización de los programas de CHLA-EP el enfermero especializado a pedido de sus superiores, colaborará y adiestrará según sea necesario a personal de otros centros de salud sin áreas especializadas en Tuberculosis y vacunas a los efectos de que ambos programas se realicen con éxito. En ocasiones será designado como tutor de estudiantes de Curso de Expertos en Vacunación, cuando se seleccionen como Campos Prácticos. También pondrán a disposición una supervisión del buen resultado de estos programas y hará acciones oportunas para encaminar posibles fallas que hagan prever fracasos no deseados y prevenibles.

Capacitará a pacientes y familiares para prevenir contagios intradomiciliarios y con otros posibles contactos eventuales.

Siempre en coordinación con las jefaturas de los programas, podrá realizar jornadas de educación a la población que pudiera estar afectada por uno o más casos de Tuberculosis a los efectos de informar acciones a realizar para evitar contagios, detectar enfermos aún no evidentes cercanos y evitar discriminación a los enfermos y a sus familias por temores y desconocimiento.

Complementará su formación con asistencia a cursos y jornadas de capacitación así como buscará estar siempre en conocimiento de las actualizaciones de los programas para asegurar una correcta asistencia al usuario.

De acuerdo al organigrama de la Institución, los enfermeros especializados estarán supervisados en su lugar de trabajo por un encargado especializado.

La tarea en su conjunto estará supervisada y dirigida por los departamentos correspondientes, Tuberculosis e Inmunizaciones, ambos a su vez supervisados y coordinados por la Coordinación General.

Noviembre de 2020

*Este material fue elaborado exclusivamente para el Concurso Especializado D3, por el Tribunal de Concurso, a los efectos de brindar un pantallazo de la Institución y las tareas de enfermería especializada a los concursantes que pretenden ingresar a prestar funciones en la CHLA-EP.*

*Integrantes del tribunal:*

*Dra. Gabriela Sisto Departamento de Tuberculosis*

*Dra. Teresa de los Ángeles Departamento de Inmunizaciones*

*Dra. Jenny Read representante de la CHLA*

*Sr. Nicolás Mondino representante de la CHLA*

*Sra. Rosa Arace Veedor por AFLA*